

## **Delitos contra la humanidad y genocidio: genética de dos conceptos en Philippe Sands, Calle Este-Oeste**

Luis Arroyo Zapatero. Presidente de la Société Internationale de Défense Sociale y catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Publicado originalmente en leer.tirant.es

En los últimos años se han publicado numerosas monografías sobre los crímenes del nacional-socialismo y sobre la construcción de la respuesta aliada de las primeras Naciones Unidas a los mayores responsables nazis con su enjuiciamiento por un Tribunal penal internacional. Sus efectos sobre el concepto de la responsabilidad penal en estructuras de poder y sobre el nacimiento del Derecho penal internacional son evidentes hoy. Sin embargo, superar mediante un sofisticado enjuiciamiento de esta clase el desnudo ejercicio de la victoria con una justicia sumaria es algo cuya génesis merece la pena desentrañar, entre otras razones porque se advierte que en las “innovaciones” jurídicos penales no solo son relevantes la atrocidad de los hechos, sino la agudeza del intelecto humano, en especial de los juristas de oficio.

La cuestión de la atrocidad de los hechos y de sus autores la logró trasladar Jonathan Littell – un judío norteamericano que escribía en francés y vivía en Barcelona- con su *Les Bieveillants*, Premio Goncourt de 2005 ( *Las Benévolas*, RBA, Barcelona 2007) y en 2010 publica una síntesis de su extraordinaria tesis de Estado Christian Ingrao, *Croire et détruire* (Fayard, Paris 2010), en español *Crear y destruir* ( Acantilado, Barcelona 2017), que se complementa con su *La promesse de l'est, espérance nazie et génocide, 1939-1943*, (Du Seuil, Paris 2010) y *Les chasseurs noirs. La brigade Dirlewanger* (Perrin 2006).

El interés por Núremberg y en todas sus dimensiones ha comenzado a manifestarse ampliamente, sobre todo desde el tiempo de la creación de la Corte Penal Internacional. A su vez, se han abierto los archivos de la Comisión de Naciones Unidas para Crímenes de Guerra, cerrados en las primeras semanas de la guerra fría a fines de 1948, que se había convertido en el “secreto mejor guardado” en este campo, como dice William Schabas al introducir el primer congreso en 2013 sobre esta cuestión (cfr. *The United Nations War crimes Commission and the origins of international criminal justice* ) cuyas actas se publicaron en el *Criminal Law Forum* de 2014. Ya lo había abordado Arieh Kochavi en *Prelude to Nuremberg Allied War Crimes Policy and the Question of Punishment*, North Caroline University Press, en el 2005. Este mismo año de 2017 se ha publicado por Dan Plesch *Human rights after Hitler. The Lost History of Prosecuting Axis War Crimes*, (Georgetown Uni. Press, 2017) que da cuenta detallada de este proceso, con varios documentos, que se complementan con muchos otros en su web, todo ello prologado por el titán supérstite de los fiscales de Núremberg, Benjamín Ferencz.

Pues bien, en esas estaba quien suscribe bien entrado el mes de agosto cuando el ilustre administrativista Jose María Rodríguez de Santiago me advierte de la aparición de la obra de Philippe Sands, editada con el poco acertado título en inglés y en español, *Calle Este-Oeste*, en contraste con el de la edición francesa: *Retour à Lemberg*. Es un libro imprescindible, que pone de manifiesto la génesis de las ideas que sustentaron las innovaciones jurídicas fundamentales

que cristalizaron en Núremberg y la vida de los personajes y peripecias vitales de quienes las elaboraron. La traducción, de Francis J. Ramos Mena, es muy cuidada.

Sands, profesor de Derecho Internacional y abogado en litigios de Derechos Humanos ante tribunales internacionales era bien conocido por sus libros sobre Derecho ambiental internacional, Armas nucleares y Tribunal Internacional de Justicia y sobre Delitos contra la humanidad. Pero lo que le va a hacer de conocimiento universal es este libro que un buen día decidió componer en la búsqueda de los orígenes de su familia, proveniente de esa tierra de Centroeuropa que en 40 años llegó a pertenecer sucesivamente a Austria, Polonia, Alemania, Unión Soviética y hoy a Ucrania. Su capital Lemberg, en alemán, o Linov o León, era ciudad relevante con Universidad a la que acudían a estudiar desde todos los lugares de la región que lleva el nombre de Galitzia. Una región multiétnica, multicultural y multinacional. Pero de todas las “nacionalidades” o culturas, la que llevó la peor parte bajo todas las dominaciones fueron los judíos, víctimas primero de desplazamientos y limpiezas étnicas y luego del exterminio directo.

El abuelo de Sands había huido ya a Viena a estudiar y de allí tuvo la suerte de emigrar a Francia antes de que Hitler cerrara las fronteras y echara la zarpa sobre todos los judíos. Solo su madre y una tía, en una espectacular aventura, se salvaron entre decenas de parientes. Lo que le sorprende además es que esa misma Universidad de Lemberg a la que le han invitado a dar una conferencia, era en la que con apenas 4 años de diferencia había estudiado el padre de su maestro Hersh Lauterpacht, fundador del Derecho internacional científico en Gran Bretaña y otro personaje relevantísimo para nuestro campo, Rafael Lemkin. Así, a la propia búsqueda detectivesca del destino de su familia incorpora el proceso vital de los juristas citados que van a encarnar respectivamente dos grandes principios jurídicos contemporáneos. En primer lugar, Lauterpacht, que construye la idea de una declaración de derechos humanos garantizados internacionalmente frente a los Estados, a los que se había de negar el derecho sobre la vida y la libertad de “sus” ciudadanos. Lemkin, más conocido para el público en general, es el creador del concepto de genocidio y que, aunque no lograra introducirlo en el catálogo de los delitos de Núremberg, logró convencer después a todo el mundo y dio lugar a la Convención Internacional contra el Genocidio en 1948. Sobre Lemkin hay numerosas publicaciones. Antonio Elorza y Araceli Manjón-Cabeza han preparado entre nosotros en 2015 la edición de sus escritos en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, entre los que se incluye la ponencia que solo pudo remitir a los organizadores del Congreso de la Unión Internacional por la Unificación del Derecho Penal que organizó en Madrid Don Luís Jimenez de Asúa. Lemkin, fiscal entonces en Varsovia, no fue bien visto por su Ministerio de Justicia para viajar a Madrid. Les debió parecer demasiado que otro judío más compareciera como polaco principal y además como cualificado interviniente en el Congreso, junto con Emil Stanislas Rappoport, quien tras la guerra fue Presidente del Tribunal Supremo. A pesar de todo, y aunque su trabajo no fue objeto de debate, logró que se publicara con las actas del Congreso

Tuvo Lemkin en esos años una intensa actividad académica, traduciendo la legislación penal soviética y prestando atención general a los nuevos Derechos penales autoritarios, especialmente de Italia. Huyó a tiempo de la invasión de Polonia y se refugia en Estocolmo donde comienza a recolectar todos los boletines oficiales alemanes generales y de los territorios ocupados, que obtiene merced a sus contactos con diversas embajadas, construyendo un gigantesco archivo que trasladara penosamente desde Suecia, pasando por las URSS hasta llegar a Seattle, para instalarse como profesor invitado en la campestre Universidad de Duke, donde con tan rica documentación que ha ido incrementando con sus

contactos en Washington compone el tratado expositivo del horror legislado por los nazis: Axis Rule in occupied Europe, que publica su patrocinador en EE.UU. el Carnegie Endowment para la Paz Internacional en la temprana fecha de agosto de 1944. A partir de estos trabajos fue capaz de encontrar un nombre para la atrocidad que cuando tuvo conocimiento de ello Winston Churchill exclamó que era un delito “sin nombre”: genocidio.

Lauterpacht, había terminado sus estudios de doctorado en la London School of Economics en 1925, tras pasar por la Facultad de Derecho de Lemberg y Viena. Abandonó Polonia camino de Inglaterra al fracasar en la obtención de la cátedra en Lemberg, con el propósito de continuar allí su formación en Derecho penal internacional y de que su joven esposa pudiera seguir sus estudios musicales. Toda su obra traía causa en la preocupación de que los Estados no tuvieran un derecho de vida y muerte sobre sus ciudadanos, sino que todos los seres humanos merecen una protección internacional frente a cualquier despotismo, frente a la mera protección de los grupos sociales y otras minorías que se estableció tras Versalles, con especial intensidad en la recién constituida Polonia independiente.

Mientras Lemkin compone sus “Axis Rule” en Durke y construye el concepto de genocidio como un instrumento de protección singular de los grupos y las minorías, Lauterpacht que desconfía de esa protección de grupos, construye una teoría general de la protección internacional de los derechos humanos de todo individuo, que ofrecería en 1945 como An International Bill of the Rights of Man, en el que emerge el concepto de “crímenes contra la humanidad”.

Solo después de Núremberg llegaron a conocer Lauterpacht y Lemkin que sus respectivas familias han sido aniquiladas. Durante el juicio pudieron ver de cerca de entre los 22 acusados al Gobernador General de Polonia, Hans Frank, anteriormente asesor jurídico de Hitler y Ministro de Justicia, que había sido responsable directo en el territorio del exterminio de los judíos y de las familias de los dos juristas citados, por la mano de Wachter, Gobernador de Galitzia, de más de 130.000 personas en un solo mes, agosto de 1942. Lo narró el Fiscal ruso en la presentación de la acusación.

Philip Sands recibió una casual invitación a la Universidad de Lemberg que aceptó con el interés acrecentado por conocer el lugar de sus ancestros e intentar entrar en contacto con algún familiar supérstite. En ese momento anuncia la detectivesca búsqueda de información sobre su familia y sobre los demás protagonistas, en archivos oficiales y en los particulares de Europa y América. La de su propia familia requiere también labor de detective, pero logra esclarecer las razones por las que su abuelo emigra en 1938, su abuela se queda en Viena, pero su hija, madre de Sands se traslada a París con solo unos meses de vida. Reconstruye la vida – y la muerte- de casi todos y descubre así el terrible destino de la judería europea. Ni siquiera Einstein pudo salvar a sus dos hermanas. La abuela de Sands vivió en la misma calle de la pequeña ciudad cercana a Lemberg en que lo hizo que el propio Hersch Lauterpacht, en la Lembergstrasse, en las eras germánicas o calle Este – Oeste en todas las otras.

Mark Mazower en su reseña a la obra de Sands dice que la mayor parte del material más apabullante del libro es personal. Por fortuna es así pues solo el detallado comienzo tras las pistas de sus familiares, las circunstancias de cada cual, sus aficiones y oficios y la geografía de sus vidas nos ayuda a los lectores a superar la ansiedad que produce ese viaje por la geografía de la atrocidad que son los hechos derivados del nacionalismo y los conflictos sociales y políticos de ese tiempo. Así, conocer que Lauterpacht se inspiraba para escribir su tema de los derechos humanos en la música y letra de la Pasión según San Mateo y que, a su vez, era la que más repetidamente se interpretaba en el castillo del "Rey" de la Polonia ocupada, quien a la vez se llevaría al otro mundo a la familia del primero y a todos sus congéneres, o saber que su ejecutor Otto von Wachter, reclamado por los soviéticos junto con Frank se libró de los juicios y de la ejecución protegido por el Obispo nazi Hudal, rector del colegio teutónico de Santa María del Anima, en la clandestinidad en Roma, donde tempranamente falleció de una hepatitis galopante adquirida en las frías y contaminadas aguas de Tíber en 1949, para su consuelo en el Hospital del Espíritu Santo. Tiene razón Mazower, hay mucho de "personal" en el libro.

La tensión y la pasión del texto impide a los lectores juristas dejar de las manos el libro hasta concluir sus 550 páginas y, al final, entendemos mucho mejor dos conceptos que se forjan entonces y que hoy no sueltan la primera página de los periódicos: genocidio y crímenes contra la humanidad.